

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

MODIFICACIÓN N° 1

MIRTHA MIRANDA MIRANDA

J.I. "TRUPÁN" - TUCAPEL (BIOBÍO) - MITIGACIÓN D.S. 548

N° INT. GVG-0732-1

En Concepción, a 16 de octubre de 2013, entre doña **MIRTHA DEL CARMEN MIRANDA MIRANDA**, cédula de identidad N° 9.503.861-1, con domicilio en Avenida España N° 2473, Sector Barrio Sur, Punta Arenas, en adelante "el arrendador", por una parte; y por la otra; **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, don **LUIS GONZÁLEZ TORRES**, cédula de identidad N° 14.354.839-2, ambos domiciliados en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "el arrendatario", se ha convenido la siguiente modificación al contrato de arrendamiento vigente entre las partes, que se regirá por esas disposiciones, las contenidas en el Código Civil, en la Ley N° 18.101, y por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 02 de agosto de 2013, las partes suscribieron un contrato de arrendamiento referido al inmueble ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 107, Sector Trupán de la comuna **TUCAPEL**, para el funcionamiento temporal del jardín infantil "TRUPÁN", en esa comuna, detallándose al efecto el canon de arriendo, el plazo del contrato y otra serie de derechos y obligaciones para los firmantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio del presente, las partes convienen en modificar el contrato al que se alude en la cláusula anterior en el sentido de extender la vigencia del mismo hasta el día **31 DE OCTUBRE DE 2013**.

En lo demás, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas contenidas en el instrumento principal.

La presente modificación se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder del arrendador y tres en poder de el arrendatario.



MIRTHA MIRANDA MIRANDA
9.503.861-1
ARRENDADOR



LUIS GONZÁLEZ TORRES
FUNDACIÓN INTEGRA
ARRENDATARIO